

FECHA: 06/11/2018

EXPEDIENTE N°: 1085/2009

ID TÍTULO: 2500982

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Extremadura
Menciones	Mención en Estadística
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

Si bien en el apartado 4 de la memoria (Requisitos de acceso y admisión, criterios de admisión) se señala “la oferta de plazas para cada estudio de Grado será la que señale la Conferencia General de Política Universitaria a propuesta de la Universidad”, debe tenerse en cuenta que de conformidad con lo señalado en el apartado 1 de la memoria (Descripción del título), este título se ha verificado para un máximo de 50 plazas de nuevo ingreso por curso académico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Para una mejor información al estudiante se recomienda ampliar el detalle de los contenidos de la asignatura “Introducción a la Topología”.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Actualización de normativas (permanencia, acceso, evaluación...). Eliminación de una competencia transversal. Siguiendo las indicaciones de la renovación de la acreditación, modificación del plan de estudios incluyendo más asignaturas propias de matemáticas. Se matizan dos actividades formativas. Se corrigen erratas en resultados de aprendizaje y contenidos. Se actualiza el profesorado. Se incluyen los procedimientos de calidad vinculados a los resultados de aprendizaje.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se actualiza la normativa de permanencia y los créditos de matrícula, regulados en la misma.

3.2 - Competencias transversales: Se elimina la competencia transversal CT7 (se incluía exclusivamente en la asignatura Técnicas Experimentales Básicas de la Física, que se elimina del plan de estudios).

4.1 - Sistemas de información previo: Se incluye el perfil de ingreso recomendado, incluido en la memoria verificada en el apartado 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualizan los requisitos de acceso y admisión a la normativa vigente.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Incluir tres asignaturas en la materia Matemáticas del módulo de Formación básica. Eliminar la materia Química de formación de básica. Eliminar la asignatura Técnicas experimentales básicas de la Física, de la materia Física, del módulo de Formación básica.

5.2 - Actividades formativas: Se matiza la redacción de dos actividades formativas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se incluyen las modificaciones del plan de estudios, descritas en el apartado 5.1. Se corrigen erratas en resultados de aprendizaje y contenidos. Se modifican las horas dedicadas a las actividades formativas ajustando a 60 horas presenciales las 15 asignaturas que tienen menos de 60 h presenciales, indicando el porcentaje de presencialidad en función de las horas de la actividad (anteriormente, se indicaba en función de las horas de la materia)

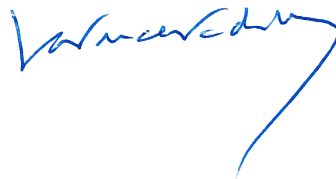
6.1 - Profesorado: Se actualiza el personal académico disponible para el grado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se incluyen los procedimientos para garantizar la calidad del título del SGIC del centro y la normativa de evaluación de la UEx.

10.1 - Cronograma de implantación: Se incluye el cronograma de implantación de la modificación del plan de estudios.

Madrid, a 06/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo